Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

**USHUAIA,** 24 NOV. 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 299/2021, caratulado: "S/DESBLOQUEO CAJA DE SEGURIDAD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 445/2021, obrante a fojas 23/24, se adjudicó la Compra Directa Nº 50/2021, referente a la contratación de un servicio de cerrajería para el desbloqueo de la Caja de Seguridad ubicada en el Archivo del Organismo, a la firma Daniel Alfredo ORIONE, CUIT Nº 20-13726243-7, por la suma de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil).

Que con fecha 2/11/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 57/2021, agregada a foja 25/27.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 126/2021, obrante a foja 28.

Que la firma Daniel Alfredo ORIONE, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0006-00064388 (v. f. 31), por la suma de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación, de acuerdo a la Nota Interna Nº 2902/2021 Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 32).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 15/16 respectivamente, se encuentran vigentes.

497

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la contratación de un servicio de cerrajería para el desbloqueo de la Caja de Seguridad ubicada en el Archivo del Organismo, adjudicado a la firma Daniel Alfredo ORIONE, CUIT Nº 20-13726243-7, por la suma de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B Nº 0006-00064388, por la suma de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº** 497 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia